CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), sobre revocación de delegación de competencias efectuada por Resolución de 5 de septiembre de 2011. (2011061947)

Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 179, de 16 de septiembre, se acordó por esta Dirección Gerencia delegar competencias en determinadas materias.

Algunas de las materias referidas fueron delegadas en los titulares de las Gerencias Territoriales de Cáceres y Badajoz, entre ellas, la emisión de los certificados de servicios prestados del personal adscrito a dichas Gerencias Territoriales y de los Directores y personal de los distintos Centros adscritos a las mismas. Sin embargo, dado que el personal potencialmente destinatario de los certificados puede haber prestado servicios en el ámbito de ambas Gerencias Territoriales en distintos periodos, razones de eficacia, celeridad y coordinación hacen conveniente centralizar la emisión de estos certificados en un mismo órgano.

Por otro lado, analizadas las competencias que ya reune como propias la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, se considera conveniente revocar la delegación efectuada a su favor en materia de contratación administrativa.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Revocar la delegación de competencias en materia de emisión de certificados de servicios prestados del personal adscrito a las Gerencias Territoriales y de los Directores y personal de los distintos Centros adscritos a las distintas Gerencias, atribuida a los titulares de las Gerencias Territoriales de Cáceres y Badajoz, en el apartado Tercero h) de la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por la que se delegan las competencias y la firma en diversas materias, suprimiendo dicho apartado.

Segundo. Revocar la delegación de competencias en materia de contratación administrativa efectuada a favor de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en el apartado Segundo a) de la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por la que se delegan las competencias y la firma en diversas materias, suprimiendo dicho apartado.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de octubre de 2011.

La Directora Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, M.ª DOLORES BELTRÁN DE LA CRUZ

• • •